

RETIROS PROGRAMADOS IMSS O ISSSTE

Es una pensión que se contrata con la Afore en la que estás registrado. El monto de la pensión dependerá del saldo acumulado en tu cuenta individual, de los rendimientos que se obtengan y de la esperanza de vida que te calculen.

Documentación necesaria:

- ☐ **Clave Única de Servicio (CUS).**
- ☐ **Resolución por otorgamiento de pensión** expedido por el IMSS o concesión de pensión ISSSTE.

- ☐ **Identificación oficial vigente** (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):

- Credencial para votar (expedida por el INE).
- Pasaporte
- Documento migratorio o matrícula consultar

- ☐ **Comprobante de domicilio** (con menos de 3 meses de antigüedad):

- Suministro de energía eléctrica.
- Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
- Derechos por suministro de agua.
- Impuesto predial.
- Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).

- ☐ **Estado de cuenta bancario a nombre del titular**, con antigüedad menor a 3 meses, en donde aparezca la CLABE interbancaria.

- ☐ **Contrato de Retiro Programado** para pago de mensualidades (lo proporciona Principal AFORE).

Pasos a seguir

- 1 **Estar afiliado a Principal.**
- 2 **Contar con tu expediente de identificación.²**
- 3 **Contar con la Clave Única de Servicio (CUS).**



Nota: Te sugerimos dar de alta tu correo electrónico para recibir la notificación del estatus del trámite”.

¹ Nivel de servicio 5 días hábiles.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar. Te recordamos que todos los trámites de la Afore son gratuitos. Conoce nuestro Aviso de Privacidad en www.principal.com.mx/afore